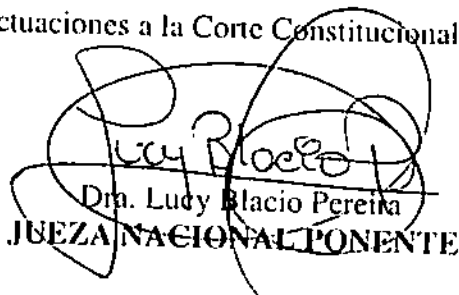
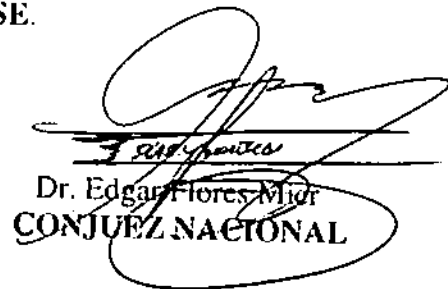


**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.-**

Quito, 11 de diciembre de 2013.- Las 14H10.-

VISTOS: (1473-2012) Agréguese a los autos el escrito presentado por MANUEL HUMBERTO CHIRIBOGA PROAÑO, mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección de la sentencia de casación dictada en la presente causa. Proveyendo dicha acción, conforme lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 52 de 22 de octubre de 2009, se dispone notificar a la otra parte y remitir el expediente de la instancia, signado con el N° 1473-2012 con las actuaciones de esta Sala, a la Corte Constitucional, para su conocimiento y resolución. Oficiese a la Segunda Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, y al Octavo Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, a fin de que remitan todas sus actuaciones a la Corte Constitucional.- **NOTIFIQUESE.**


Dra. Ludy Blacio Pereira
JUEZA NACIONAL PONENTE


Dr. Edgar Flores Mijor
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.-


Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA




RAZÓN: Siento por tal que el auto que antecede, no está suscrito por la Conjuenza Nacional doctora Aida Palacios Coronel, quien fue parte del tribunal que resolvió la presente causa, en virtud de que ha presentado su renuncia al cargo, la misma que ha sido aceptada legalmente.- Certifico, Quito, 11 de diciembre de 2013.


Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece, a partir de las catorce horas con treinta minutos, notifico con el auto que antecede, a la Fiscalía General del Estado, por boleta dejada en el casillero judicial N° 1207, a MANUEL HUMBERTO CHIRIBOGA PROAÑO, por boleta dejada en el casillero judicial N° 822 del Ab. Juan Campaña Zurita y correo electrónico jczabogadolitigante@hotmail.com; a Jorge Fernando Tituaña Criollo, Luis Antonio Muso Guaygua, Medardo Guatemal Calcan, Hernán Patricio Carrera Córdova, Segundo Elicco Guatemal Calcan, Avelino Javier Oña Anaguano, Héctor Carrera y Sabina Maricela Peñafiel Rodríguez, por boletas dejadas en los casilleros judiciales N° 5711 y N° 5387, de la Defensoría Pública y correos electrónicos lmontoya@defensoria.gob.ec y boletaspichincha@defensoria.gob.ec, de la Ab. Lolita Montoya, Defensora Pública; a Jorge Fernando Tituaña Criollo, Luis Antonio Muso Guaygua, Medardo Guatemal Calcan y Héctor Carrera, por boleta dejada en el casillero judicial N° 387 y correo electrónico raul@jaramillo.com; y, a Hernán Patricio Carrera y otros, por boleta dejada en el casillero judicial N° 1632.-
Certifico.-



Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

